I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001068

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 16 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3382/2011; el Memorándum N°1000/388/2011 de la Dirección Jurídica; los Memorándum Nº407/452/2011 y Nº407/379/2011, ambos del Departamento de Servicios Generales; los Decretos Exentos N°202/533/2010, N°202/707/2010, N°202/1455/2010, N°202/1735/2010 y N°202/828/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/533/2010 se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2010", ID Nº812-22-LE10**.

Que mediante Decreto Exento N°202/707/2010 se adjudicó al oferente **Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.**, R.U.T. N°94.510.000-1, modificado por el Decreto Exento N°202/1455/2010, cuyo contrato fue sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1735/2010.

Que mediante Decreto Exento N°202/828/2011, se autorizó la Renovación del contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2010"** suscrito con la empresa antes mencionada.

Lo dispuesto en el punto Nº13 de las BAG.

D E C R E T O:

1. Apruébase la "**Renovación y Ampliación de Contrato "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2010""** de fecha 20 de mayo de 2011, suscrito con la Empresa RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS LIMITADA, R.U.T. N°94.510.000-1, representada legalmente por don Pablo Iturrieta Pinto, cédula de identidad N°8.108.268-5, y por don Pedro Pablo Silva Dibarrat, cédula de identidad N°6.061.166-1. Se deja constancia en el contrato que actúa como intermediario la SOCIEDAD CORREDORA DE SERGUROS TOCONAO LIMITADA, representada legalmente por don Rodrigo Hinostroza Guerra, cedula de identidad Nº7.044.553-0.

2. La partes acuerdan renovar el contrato por una sola vez y por el período de un año a partir de las 12:00 hrs. del 20 de abril de 2011 y hasta las 12:00 horas del 20 de abril de 2012, por un monto de U.F. 449,82 (cuatrocientos cuarenta y nueve coma ochenta y dos Unidades de Fomento) IVA incluido, en conformidad a la Oferta Económica y condiciones ofertadas por la empresa.

0001068

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

2.1. Así también en concordancia con lo anterior, las partes acuerdan aumentar el contrato original, en el sentido de incorporar los siguientes vehículos a la flota ya asegurada, quedando por lo tanto a la fecha, con un total de 25 vehículos municipales asegurados:

Patente	Tipo de Vehículo	Marca	Año
CYSV 32-0	Camioneta	Nissan Navara	2011
DBWT 39-KI	Camioneta	Nissan Navara	2011

3. El Contratista deberá reemplazar la garantía ya ingresada en su oportunidad por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato, por otra de acuerdo al nuevo monto del contratado.

4. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°007877-8, del Banco de Chile, por la suma de $822.820 (ochocientos veintidós mil ochocientos veinte pesos), con vigencia hasta el 25 de junio de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

5. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato y decreto original.

6. Rectifíquese el punto N°1 del Decreto Exento Nº202/1735/2010 en el sentido de señalar que el contrato denominado "Contratación de Seguros para Vehículos Municipales 2010", fue suscrito con la empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

7. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes, se encuentran contenidas en la Renovación y Ampliación del contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001068

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento Servicios Generales
Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.
Sociedad Corredora de Seguros TOCONAO Ltda.
Departamento de Abastecimiento
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

0001068

RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2010"

En Cerrillos, a 20 de Mayo de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y por la otra parte, las empresas **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** R.U.T. Nº94.510.000-1, debidamente representada por don **PABLO ITURRIETA PINTO**, chileno, cédula de identidad Nº8.108.268-5, y por don **PEDRO PABLO SILVA DIBARRAT**, chileno, cédula de identidad Nº6.061.166-1, todos domiciliados en Amunátegui Nº178, 2º piso, comuna de Santiago, teléfono 670 02 00, han convenido la siguiente Renovación y Ampliación de Contrato:

Se deja constancia en el presente instrumento que actúa como intermediario la **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA**, representada legalmente por don **RODRIGO HINOSTROZA GUERRA**, cédula de identidad Nº7.044.553-0, domiciliado en Santa Lucía Nº 110 Of. 71, teléfono 633 44 60, comuna de Santiago, quien comparece en este acto.

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, previa Propuesta Pública llamada mediante el Decreto Exento Nº202/533/2010 de fecha 01 de Abril de 2010, celebraron el contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2010"**, sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/1735/2010 de fecha 04 de Noviembre de 2010.

SEGUNDO: En virtud de lo instruido mediante el Decreto Exento Nº202/828/2011 de fecha 18 de Mayo de 2011, y, lo dispuesto en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales, las parten acuerdan renovar el contrato por una sola vez y por el período de un año a partir de las 12:00 hrs. del 20 de Abril de 2011 y hasta las 12:00 horas del 20 de Abril de 2012, por un monto de U.F. 449,82 (cuatrocientas cuarenta y nueve coma ochenta y dos Unidades de Fomento) I.V.A. incluido, en conformidad a la Oferta Económica y condiciones ofertadas por la empresa.

Así también y en concordancia con lo anterior, las partes acuerdan aumentar el contrato original, en el sentido de incorporar los siguientes vehículos a la flota ya asegurada, quedando por tanto a la fecha, un total de 25 vehículos municipales asegurados:

PATENTE	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	AÑO
CYSV 32-0	Camioneta	Nissan Navara	2011
DBWT 39-K	Camioneta	Nissan Navara	2011

DIRECCIÓN JURÍDICA

TERCERO: El Contratista deberá reemplazar la garantía ya ingresada en su oportunidad por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato, por otra de acuerdo al nuevo monto del contrato.

CUARTO: En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.

QUINTO: Para los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se suscribe en cuatro copias de igual tenor y data, declarando las empresas **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** y la **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LTDA.,** haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

RENTA NAC. CÍA. DE SEGUROS GRALES. S.A.
p.p.PABLO ITURRIETA PINTO

RENTA NAC. CÍA. DE SEGUROS GRALES. S.A.
p.p. PEDRO PABLO SILVA DIBARRAT

SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LTDA.
p.p. RODRIGO HINOSTROZA GUERRA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV

DIRECCIÓN JURÍDICA